



9 de Mayo : A 11 años de la sanción de la Ley de Identidad de Género.

Si bien esta fecha no se halla en el calendario escolar desde SUTEBA creemos que es importante que como trabajadorxs de la educación tengamos presente que se trata de una fecha que ha transformado la vida de las personas travesti trans, sus familias, sus entornos. Esto incluye a la escuela no sólo desde la perspectiva de las niñeces y adolescencias sino como trabajadorxs.

Por ello el objetivo de esta publicación es aportar conceptos y herramientas desde la normativa vigente nacional y provincial para posibilitar el cumplimiento de la misma.

Fundamentalmente queremos aportar a la difusión, el debate y la interpelación entre trabajadorxs de la educación.

La Ley de Identidad de Género N° 26.743 (<https://bit.ly/3smQH4>) fue sancionada el 9 de mayo de 2012, producto de la lucha organizada de diversas militancias colectivas y de la voluntad política. Esta normativa, pionera en América Latina, reconoce el derecho a la identidad de las personas trans, a su libre expresión y al desarrollo integral.

Al conmemorar estos 11 años de la ampliación de derechos que esta Ley avala, debemos tener presentes a quienes protagonizaron luchas históricas: Lohana Berkins, Diana Sacayán, Claudia Pía Baudracco y miles de compañerxs de organizaciones trans y feministas de todo el país; quienes lograron después de años de reclamos, el respeto a la identidad de género autopercebida y la posibilidad de acceder al Documento Nacional de Identidad en el que figure el nombre y la imagen con la cual se autopercibe la persona, correspondan o no con el sexo asignado al nacer.

Las niñeces y adolescencias también están amparadas por esta Ley que garantiza el derecho al reconocimiento de su identidad de género, al trato digno y al libre desarrollo personal.

El art. 12 de la Ley de Género establece:

"Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento

y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a.

En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada".

La construcción cultural colectiva es fundamental para la plena implementación de estos derechos. En este sentido, la Escuela puede realizar un valioso aporte a la valoración positiva de la diversidad, generando espacios libres de discriminación, estigmatización y vulneración de derechos. La información, el reconocimiento de las identidades en forma integral, la despatologización de las corporalidades y las herramientas que la ESI brinda a lxs jóvenes desde las niñeces son fundamentales para la construcción de su identidad sin prejuicios y estereotipos.

En este sentido, la ***Comunicación N° 6/15 "Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires"*** (<https://bit.ly/38aoDY7>) presenta información y recursos para fortalecer y promover la construcción de la identidad de género y la orientación sexual como aspectos que forman parte de la identidad de lxs Estudiantes.

Se hace imprescindible que actuemos en el marco de la legislación pero no desde el temor a una sanción sino desde un compromiso colectivo construido desde el respeto mutuo . Muchas veces las niñeces y adolescencias experimentan, dentro y fuera de la escuela, situación de violencia, de discriminación, de hostigamiento, las personas jóvenes y adultas son expulsadas del mundo del trabajo, ven impedido el acceso a la educación y a la salud.

Celebramos los avances con la mirada puesta en el camino recorrido y en el que falta recorrer, reparación histórica para las sobrevivientes de la represión institucional por motivos de identidad de género y la inclusión en la seguridad social de las personas mayores travestis y trans.

¡APARICIÓN CON VIDA Y JUSTICIA PARA TEHUEL DE LA TORRE!

¡NUESTRA IDENTIDADES, NUESTRO DERECHOS!